

1703

ORDEN EHA/4549/2004, de 28 de diciembre, de autorización de la cesión general de cartera del ramo de vida de la entidad Bayerische Vida España, Sociedad Anónima, y cesión parcial de dicho ramo de vida de Fiatc, Mutua de Seguros y Reaseguros a Prima Fija, a la entidad Ergo Vida Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima.

La entidad Bayerische Vida España, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros, Fiatc, Mutua de Seguros y Reaseguros a Prima Fija y Ergo Vida Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima, han presentado en la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, solicitud de autorización para la cesión de la cartera de seguros del ramo de vida de las dos primeras entidades a favor de la entidad Ergo Vida Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima.

De la documentación que se adjunta a la solicitud formulada se desprende que las citadas entidades han dado cumplimiento a los requisitos establecidos en el artículo 23 del Texto Refundido de la Ley de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, aprobado por Real Decreto Legislativo 6/2004, de 29 de octubre, y en el artículo 70 del Reglamento de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, aprobado por Real Decreto 2486/1998, de 20 de noviembre.

En consecuencia, a propuesta de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones he resuelto:

Primero.—Autorizar la cesión general de la cartera de seguros del ramo de vida de la entidad Bayerische Vida España, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros, así como la cesión parcial de dicho ramo de vida, referida a las pólizas comprendidas en el contrato de coaseguro suscrito entre la entidad Fiatc, Mutua de Seguros y Reaseguros a Prima Fija y Bayerische Vida España, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros, a favor de la entidad Ergo Vida Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima.

Segundo.—Revocar a la entidad Bayerische Vida España, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros la autorización administrativa para el ejercicio de la actividad aseguradora, de conformidad con lo previsto en el artículo. 81.1.3.º del citado Reglamento de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados.

Contra la presente Orden Ministerial, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo previsto en el artículo 109 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y disposición adicional decimoquinta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, se podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la notificación de la misma, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre. Asimismo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11.1 a), 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 28 de diciembre de 2004.—El Ministro, P. D. (Orden EHA/3923/2004, de 22 de octubre, B.O.E. de 30-11-2004), el Secretario de Estado de Economía, David Vegara Figueras.

Ilmo. Sr. Director General de Seguros y Fondos de Pensiones.

1704

RESOLUCIÓN de 4 de enero de 2005, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se hace público que el órgano de control de Luxemburgo ha comunicado la aprobación de la cesión de la cartera de determinados productos del ramo de vida de la entidad Zurich Eurolife, S.A. a la entidad Euresa Life, S.A.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 79.3 del Texto Refundido de la Ley de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, aprobado por Real Decreto Legislativo 6/2004, de 29 de octubre y en el artículo 129. 3 del Reglamento de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, aprobado por Real Decreto 2486/1998, de 20 de noviembre, se pone en conocimiento del público en general y de los asegurados en particular que el órgano de control de Luxemburgo ha comunicado la aprobación con fecha 16.9.04 de la cesión de la cartera de determinados productos del ramo de vida de la entidad Zurich Eurolife, S.A. a la entidad Euresa Life, S.A. ambas con domicilio social en Luxemburgo y habilitadas para operar en España en régimen de libre prestación de servicios.

Se advierte que los contratos de seguro que asuman compromisos localizados en territorio español podrán ser rescindidos por los tomado-

res en el plazo de un mes desde la presente publicación teniendo derecho al reembolso de la parte de prima no consumida.

Madrid, 4 de enero de 2005.—El Director General, Ricardo Lozano Aragüés.

1705

RESOLUCIÓN de 31 de enero de 2005, de Loterías y Apuestas del Estado por la que se hace público el resultado de los sorteos de la Lotería primitiva celebrados los días 27 y 29 de enero y se anuncia la fecha de celebración de los próximos sorteos.

En los sorteos de la Lotería primitiva celebrados los días 27 y 29 de enero se han obtenido los siguientes resultados:

Día 27 de enero:

Combinación Ganadora: 13, 48, 3, 31, 42, 10.

Número Complementario: 35.

Número del Reintegro: 8.

Día 29 de enero:

Combinación Ganadora: 45, 14, 10, 22, 42, 7.

Número Complementario: 28.

Número del Reintegro: 3.

Los próximos sorteos que tendrán carácter público se celebrarán: el día 3 de febrero a las 21,55 horas y el día 5 de febrero a las 21,30 horas, en el salón de sorteos de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno 137 de esta capital.

Madrid, 31 de enero de 2005.—El Director General, P. D. de firma (Resolución 8-7-2004), el Director Comercial, Jacinto Pérez Herrero.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

1706

RESOLUCIÓN de 14 de diciembre de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone la publicación del Convenio de colaboración entre el Ministerio de Educación y Ciencia, la Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma de Andalucía y la Universidad de Huelva, para la realización de unas jornadas de formación para responsables y administradores de formación técnico profesional de los países iberoamericanos.

Habiéndose suscrito con fecha 10 de noviembre de 2004 un Convenio de colaboración entre el Ministerio de Educación y Ciencia, la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía y la Universidad de Huelva para la realización de unas «Jornadas de Formación para responsables y administradores de Formación Técnico Profesional de los países iberoamericanos», procede la publicación en el Boletín Oficial de Estado de dicho Convenio, que figura como anexo a esta Resolución.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 14 de diciembre de 2004.—El Secretario General Técnico, Javier Díaz Malledo.

ANEXO

En Madrid, a 10 de noviembre de 2004.

REUNIDOS

De una parte, la Excm. Sra. D.^a M.^a Jesús San Segundo Gómez de Cadiñanos, Ministra de Educación y Ciencia,

De otra, la Excm. Sra. D.^a Cándida Martínez López, Consejera de Educación de la Junta de Andalucía, en virtud del Decreto del Presidente 12/2004, de 24 de abril (BOJA del 25), por el que se designan los Consejeros y Consejeras de la Junta de Andalucía.

Y de otra, el Excmo. Sr. D. Antonio Ramírez de Verger Jaén, Rector Magnífico de la Universidad de Huelva, en virtud de las competencias